



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

(A)

0015316

*Morgan  
Eich y Vale  
WQ*

**1426**

T.20641  
OFICIO SC .SG.RS.09.3519

29 JUN 2009

Distrito Metropolitano de Quito, a

Señor ingeniero  
Patricio Ernesto García Vallejo  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO  
Portoviejo

*1497*

De mi consideración:

Para los fines consiguientes, remito la comunicación de transferencia de acciones, receptada en esta Institución el 24 de junio del 2009, suscrita por el señor Cesar Álvarez Villota, Presidente de la compañía CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS SA CODESA, expediente No. 1492, la misma que se encuentra bajo su jurisdicción administrativa.

Atentamente,

*Wa Montserrat de Ycaza*  
Ab. Montserrat Polanco De Ycaza

DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES (E)

PMG/ml

Superintendencia de Compañías  
**30 JUN 2009**  
RECIBIDO

Superintendencia de Compañías  
Quito

Visitenos en: [www.supercias.gov.ec](http://www.supercias.gov.ec)

Fecha:

24/JUN/2009 14:28:08 Usu: carmeng



Remitente: No. Trámite: <sup>du</sup> 20641-0  
CESAR ALVAREZ

Razón social: Expediente: 149  
CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS SA  
CODESA

SubTipo tramite:  
TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Asunto:  
TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Revise el estado de su tramite por INTERNET 49  
Digitando No. de trámite, año y verificador =

20641

Quito junio 15, 2009

Superintendencia de Compañías  
24 JUN. 2009  
Samuela 17H30  
Registro de Sociedades

Superintendencia de Compañías  
24 JUN. 2009  
CAU

1492

1426

11

Señores  
Registro de Sociedades  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
Ciudad

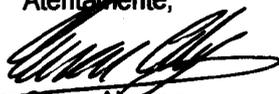
Ref. Exp 1492-71 Contrachapados de Esmeraldas S.A.  
RUC: 0890000886001

De mi consideración:

Cumpliendo con el Oficio No. 2009-0861-JSCP-EC., de fecha 27 de mayo del 2009, relacionado con el juicio de partición No. 424-2002, en el que de acuerdo a la copia certificada del auto de remate de 05 de noviembre del 2008 y del referido auto de 06 de abril del 2009, se solicita registrar en sus libros correspondientes a la adjudicataria SABINE VON HARTMANN los títulos, acciones y participaciones detalladas en la copia del documento adjunto. Por lo que antecede, les informo que Contrachapados de Esmeraldas S.A. ha procedido a registrar en su libro de acciones y accionistas la totalidad de las acciones pertenecientes al señor JOHN HANDAL SAID, a favor de la señora SABINE VON HARTMANN, de nacionalidad Alemana, de conformidad con el siguiente detalle:

ACCIONISTA	Título	Numeración	No. Acciones	V. Unitario	V.Total
<b>ACCIONES</b>					
John Abraham Handal Said C.I. 170270519-3	72	1972023 1973867	1,845	1.00	1,845.00
<b>ACCIONES TRANSFERIDAS</b>					
Sabine Von Hartmann C.I. 170506831-8	72	1972023 1973867	1,845	1.00	1,845.00

Atentamente,



César Álvarez  
REPRESENTANTE LEGAL

OK.

Superintendencia de Compañías  
30 JUN 2009  
RECIBIDO

14

D. M. QUITO, 27 de mayo del 2009  
OFICIO No. 2009-0861-JSCP-EC



Señores

**EMPRESA CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S. A.- CODESA**  
En su despacho

En el Juicio de Partición de bienes de la extinta sociedad conyugal seguido por Sabine Von Hartmann, en contra de JHON ABRAHAM HANDAL SAID, se ha dictado el siguiente Auto de Adjudicación: el mismo que copiado íntegramente dice:

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 06 de abril del 2009, las 13h14.- VISTOS:** Agréguese a los autos los escritos precedentes, anótese la nueva casilla judicial No.55 que asignada a los doctores José Guerrero Bermúdez e Irma Vaca Celi que señala la demandante para recibir sus posteriores notificaciones. Ejecutoriado que se encuentra el auto de calificación de ofertas de 8 de enero del presente año ADJUDICASE a la oferente calificada en primer lugar y demandante en este proceso SABINE VON HARTMANN, los siguientes títulos, acciones y participaciones: 1.- Título No. 0197 emitido por TEXTILES NACIONALES, TENASA, Quito- Ecuador, Capital autorizado USD \$2'880.077,65, CAPITAL SUSCRITO USD\$ 1'728.002,40, dividido en 17'280.024 acciones de USD \$0.10 cada una, por 789.394 acciones de USD \$78.939,40. Acciones que van del 5'274.012 al 6'063.405, empresa constituida en Quito el 28 de julio de 1950, inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Agosto del mismo año, tomo 81, folio 117, número 138. Acciones ordinarias y nominativas de USD \$0.10 centavos de valor nominal cada una de propiedad del demandado en este juicio, embargadas por esta judicatura.- Cuyo avalúo comercial se encuentra debidamente aprobado.- 2.- Siete títulos de la empresa CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S. A., CODESA, domiciliada en Esmeraldas, provincia de Esmeraldas-Ecuador (PELIKANO), Capital Social USD\$ 548.000 dólares americanos, dividido en 21.414 acciones de USD \$0,200 cada una; 13'592.833 acciones de USD \$0,40; 970 acciones de USD \$0,04. TITULO 1.- No. 63 por 94 acciones de la No. 19105 a la 19198.- valor USD \$18.80. Empresa constituida el 11 de julio de 1971, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas el 1o. de julio del mismo año a fs. 30 a la 46 Tomo 1, bajo el No. 12; acciones nominativas ordinarias

de USD \$0,200 cada una, señaladas con los números del 19,105 al 19,198, con todos los derechos y obligaciones que corresponden a los accionistas según la ley y los estatutos sociales de la compañía de propiedad del demandado en esta causa y embargadas por esta judicatura. TITULO 2.- No. 158 de la referida empresa CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S. A. PELIKANO, cuyo Domicilio, Capital Social, División del mismo, Constitución de la Empresa e Inscripción en el Registro Mercantil, quedan detallados en el numeral anterior; por 19,393 acciones del número 11707468 al 11726860, por USD \$775.72. Acciones nominativas ordinarias de USD \$0.040 cada una, señaladas con el número 11'707.468 al 11'726.860, de propiedad del demandado en este juicio y embargadas por esta judicatura. TITULO 3.- No. 394, de la misma empresa CODESA, cuyo domicilio, Capital Social, División del mismo, Constitución de la Empresa, e Inscripción, Propietario, Tipo de acciones, derechos y acciones que corresponden a los accionistas según los estatutos sociales quedan detallados en los numerales anteriores, título por tres acciones del No. 15875302 al 15875304, valor USD \$0,12. Acciones ordinarias de USD \$0,04 cada una, señaladas con el número 15'875.302 al 15'875.304; TITULO 4.- No. 484, de la misma empresa CODESA cuyos detalles quedan anotados en los numerales anteriores por 761 acciones de la No. 16336902 a la No. 16337662 por USD \$152,20. Acciones nominativas ordinarias de USD \$0,20 cada una, de propiedad del demandado en este juicio y embargadas por esta judicatura. TITULO 5.- No. 659, de la misma empresa Codesa, cuyos detalles quedan anotados en los numerales anteriores por 6.706 acciones que van de la No. 20466738 a la No. 20473443, por un valor de USD \$268,24. Acciones nominativas ordinarias de USD \$0.04 cada una, de propiedad del demandado y embargadas por esta judicatura. TITULO 6.- No. 923, de CODESA (PELIKANO), cuyas características quedan anotadas anteriormente, por 413 acciones de la No. 15271156 a la No. 15271568 por un valor de USD \$82.60. Acciones nominativas ordinarias de USD \$0,20 cada una, de propiedad del demandado y embargadas por esta judicatura.- TITULO 7.- No. 924 de CODESA-PELIKANO por 326 acciones que van de la No. 21970951 a la 21971276, por un valor de USD \$326,00. Acciones nominativas ordinarias de USD \$1,00 de propiedad del demandado y embargadas por esta judicatura.- Cuyo avalúo comercial se encuentra debidamente aprobado.- 3.- NUEVE TITULOS: ASÍ: PRIMER TITULO .- No. 3859 de la empresa INDUSTRIAS ALES C. A., constituida el 27 de noviembre de 1943, inscrita en el Registro Mercantil de Quito en la misma fecha, a fs. 279 No. 508, Tomo 74. Domiciliada en Quito-Ecuador, Capital USD \$18'200.000, representado por 18'200.000, acciones de USD \$1,00 cada una, de USD \$212,00 por 212 acciones ordinarias nominativas de USD

\$1,00 cada una, numeradas de la 2527480 a la 2527691, de propiedad del demandado, quien goza de todos los derechos y obligaciones que le confiere la ley y los estatutos sociales de la compañía. Título embargado por esta judicatura.- SEGUNDO TITULO.- no. 3861 de la Empresa Industrias ALES C. A., detallada en el numeral anterior, valor USD \$317,00 de propiedad del demandado, embargado por esta judicatura, título que representa 317 acciones ordinarias nominativas de USD \$1,00, numeradas de la 7809119 a la 7809435, embargadas por esta judicatura.- TERCER TITULO.- No. 3863 de INDUSTRIAS ALES C. A., cuyo domicilio, constitución y registro quedan anotados anteriormente; por un valor de USD \$138,00, de propiedad del demandado, que representa 138 acciones ordinarias nominativas de USD \$1,00 cada una, que van de la 14672352 a la 14672489; embargado por esta judicatura.- CUARTO TITULO.- No. 3865 de la misma empresa INDUSTRIAS ALES C. A., cuyos detalles quedan anotados, por un valor de USD \$148,00 de propiedad del demandado y embargado por esta judicatura que representa 158 acciones ordinarias nominativas de USD \$1,00 cada una, numeradas de la 11949895 a la 11950052.- QUINTO TITULO.- No. 3869 de INDUSTRIAS ALES C. A., por USD \$63,00 de propiedad del demandado que representa 63 acciones ordinarias nominativas de USD \$1,00 cada una, numeradas de la 17800718 a la 17800781; embargado por esta judicatura.- SEXTO TITULO.- No. 3867 de INDUSTRIAS ALES C. A., cuyas características quedan anotadas, por un valor de USD \$74,00 de propiedad del demandado y embargado por esta judicatura que representa 74 acciones ordinarias nominativas de USD \$1,00 CDA UNA, numeradas de la 16527253 a la 16527326.- SEPTIMO TITULO.- No. 4460 de INDUSTRIAS ALES C. A., por un valor de USD \$201,00, de propiedad del demandado y embargado por esta judicatura que representa 201 acciones ordinarias nominativas de USD \$1,00 cada una, numeradas de la 20698948 a la 20699148.- OCTAVO TITULO.- No. 4783, de INDUSTRIAS ALES C. A., por un valor de USD \$21,00 que representa 21 acciones ordinarias nominativas de USD \$1,00 cada una, numeradas de la 22131513 a la 22131533, de propiedad del demandado y embargadas por esta judicatura.- NOVENO TITULO.- N. 5330 de INDUSTRIAS ALES C. A., por un valor de USD \$149,00 que acredita 149 acciones ordinarias nominativas de USD \$1,00 cada una, numeradas de la 23588302 a la 23588450 de propiedad del demandado en este juicio y embargado por esta judicatura.- Cuyo avalúo comercial se encuentra debidamente aprobado.- 4.- DOS TITULOS DE LA EMPRESA NOVOPAN DEL ECUADOR S. A., FABRICA DE TABLEROS AGLOMERADOS- PELIKANO, domiciliada en Quito-Ecuador, con un capital social de USD \$10'462.000, dividido en 10'462.000 acciones de USD \$1,00 cada una,

empresa constituida el 17 de abril de 1978, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 16 de mayo del mismo año, Tomo 10, No. 57, así: PRIMER TITULO: No. 248-2 por 5.505 acciones de USD \$5.505,00 cada una, que acreditan 5.505 acciones ordinarias nominativas de USD \$1.00 cada una, señaladas con los números 9'452.634 a la 9'458.138, con todos los derechos y obligaciones que corresponden a los accionistas según la ley y los estatutos sociales de la compañía, de propiedad del demandado en este juicio, embargado por esta judicatura.- SEGUNDO TITULO: No. 89-1 de la indicada empresa NOVOPAN S. A., por 7.542 acciones de USD \$ 7.542, que acreditan 7.542 acciones nominativas ordinarias de USD \$1,00 cada una, señaladas con los números que van del 4'766.149 al 4'773.690, de propiedad del demandado en este juicio y embargado por esta judicatura.- Cuyo avalúo comercial se encuentra debidamente aprobado.-

5.- UN TITULO DE LA EMPRESA MONTEAVENTINO, INVESTMENT S. A., domiciliada en Quito-Ecuador, constituida el 31 de junio de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 30 de abril de 1996, tomo 127, No. 131; con un capital autorizado de USD \$8'000.000, capital suscrito de USD \$6'296.000,00 dividido en 6'296.000 acciones de USD \$1,00 cada una. Título No. 0006 por 60.020 acciones de USD \$60.020,00 cada una, que van de la No. 2'601.778 a la No. 2'681.797 que representan 60.020 acciones ordinarias nominativas de USD 1,00 de valor nominal cada una, de propiedad del demandado y embargado por esta judicatura. Cuyo avalúo comercial se encuentra debidamente aprobado.-

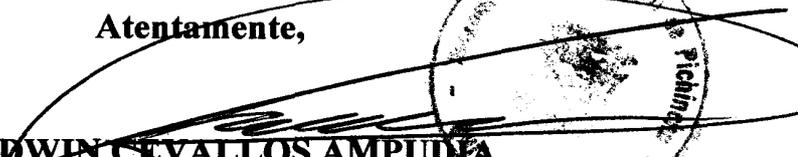
6.- DOS TITULOS DEL BANCO COFIEC, Banco Constituido por Escritura Pública el 1o. de marzo de 1995, aprobado por resolución No. SB-95-1922 de la Superintendencia de Bancos, expedida el 7 de marzo de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 5 de abril del mismo año, tomo 126 No. 16; capital autorizado USD \$8'000.000,00. Capital Suscrito USD \$6'402.528,60; dividido en 1'600.632,50 acciones de USD \$0.004 cada una, domicilio principal Quito-Ecuador: así: PRIMER TITULO: No. 5258 por 74,829 acciones de la No. 1.374.158.413 a la 1.374.233.241 por USD \$299,316. Acciones nominativas ordinarias de USD \$0.004 cada una, título de propiedad del demandado y embargado por esta judicatura. SEGUNDO TITULO.- No. 6153, del mismo banco COFIEC, por 52.624 acciones que van de la No. 316.422.081 a la 316.474.704 por un valor de USD \$210,496; acciones nominativas ordinarias de USD \$0,004 cada una, de propiedad del demandado y embargado por esta judicatura.- Cuyo avalúo comercial se encuentra debidamente aprobado.-

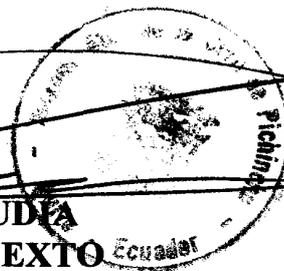
7.- UN TITULO.- No. 0.00016 emitido por FILTEX S. A., Sociedad Anónima, constituida el 4 de diciembre de 1972, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 11 de enero de 1973, bajo el No. 3, del Registro Industrial, domiciliada en

Quito-Ecuador, con un capital pagado de USD \$3.920,00. Por 96.750 acciones que van de la No. 0001 a la No. 96,750 por USD \$3.870. Valor Nominal USD \$0.04 cada una; de propiedad del demandado en este juicio y embargado por esta judicatura.- Cuyo avalúo comercial se encuentra debidamente aprobado.- 8.- 499,5 PARTICIPACIONES DE INMOBILIARIA INMOJAN S. C. C.; Sociedad constituida en Quito, el 8 de abril de 1987, por Escritura otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, inscrita el 8 de mayo del mismo año, bajo el No. 554 del Registro Mercantil, Tomo 118, domiciliada en Quito-Ecuador, con un capital de S/.1'000.000, dividida en 1.000 participaciones de mil sucres cada una, suscrito y pagado. Las 499, 5 participaciones por USD \$19,98; por un valor de USD \$0,04 cada una, de propiedad del demandado y embargadas por esta judicatura; Y, 9.- 1200 PARTICIPACIONES de INMOBILIARIA STERLING S. C. C., sociedad constituida en Quito, el 3 de diciembre de 1999 por Escritura Pública celebrada ante el NOTARIO Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Nacionalidad Ecuatoriana, domiciliada Quito-Ecuador, con un Capital Social de S/.60.000 (sucres) suscrito y pagado así: 1200 participaciones por USD 1200 cada uno de propiedad del demandado y embargadas por esta judicatura. Cuyo avalúo comercial se encuentra debidamente aprobado. Por un valor de DOSCIENTOS SESENTA MIL DOLARES (Usd. 260.000,00) imputables al crédito que el demandado mantiene con la Actora según consta de este proceso.- Ejecutoriado que fuese este auto confírese copia certificada del mismo y con atento oficio comuníquese a todas y cada una de las empresas referidas en el auto de 5 de noviembre del 2008 para que registren en sus libros correspondientes a la adjudicataria SABINE VON HARTMANN de los títulos, acciones y participaciones detallados, devuélvase a la otra oferente SUSAN H. WARNER, los siete mil dólares por ella consignados.- NOTIFIQUESE.- f) Dr. MARIO ORTIZ ESTRELLA.- JUEZ

Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes. Adjunto a la presente, copia certificada del auto de remate de 05 de noviembre del 2008 y del referido auto de 06 de abril del 2009.-

Atentamente,

  
DR. EDWIN CEVALLOS AMPUDIA  
SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO  
DE LO CIVIL DE PICHINCHA





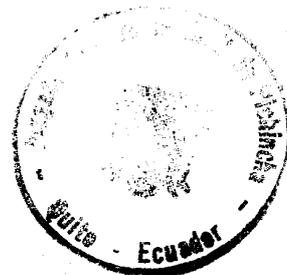
CA DEL ECUADOR  
RITO DE PICHINCHA  
GADO

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 05 de Noviembre del 2008, las 16h30.-** Por las razones constantes en providencia de 09 de octubre del presente año, no procede y se niega la petición del Dr. Miguel Andrade Varea de 15 de octubre en el sentido que por cuarta ocasión el perito examine su informe y confirme o rectifique la valoración de las acciones embargadas. En consecuencia, aprobado como se encuentra el avalúo se ordena el remate de los títulos embargados los mismos que consisten en: 1.- Título No. 0197 emitido por **TEXTILES NACIONALES, TENASA, Quito- Ecuador, Capital autorizado USD \$2'880.077,65; CAPITAL SUSCRITO USDS 1'728.002,40, dividido en 17'280.024 acciones de USD \$0.10 cada una, por 789.394 acciones de USD \$78.939,40. Acciones que van del 5'274.012 al 6'063.405, empresa constituida en Quito el 28 de julio de 1950, inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Agosto del mismo año, tomo 81, folio 117, número 138. Acciones ordinarias y nominativas de USD \$0.10 centavos de valor nominal cada una de propiedad del demandado en este juicio, embargadas por esta judicatura.-** Cuyo avalúo comercial se encuentra debidamente aprobado.- 2.- Siete títulos de la empresa **CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S. A., CODESA, domiciliada en Esmeraldas, provincia de Esmeraldas-Ecuador (PELIKANO), Capital Social USDS 548.000 dólares americanos, dividido en 21.414 acciones de USD \$0,200 cada una; 13'592.833 acciones de USD \$0,40; 970 acciones de USD \$0,04. TITULO 1.- No. 63 por 94 acciones de la No. 19105 a la 19198.- valor USD \$18.80. Empresa constituida el 11 de julio de 1971, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas el 1o. de julio del mismo año a fs. 30 a la 46 Tomo 1, bajo el No. 12; acciones nominativas ordinarias de USD \$0,200 cada una, señaladas con los números del 19,105 al 19,198, con todos los derechos y obligaciones que corresponden a los accionistas según la ley y los estatutos sociales de la compañía de propiedad del demandado en esta causa y embargadas por esta judicatura. TITULO 2.- No. 158 de la referida empresa **CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S. A. PELIKANO, cuyo****

REPUBLICA DE  
ESTRITO DE  
JUZGADO

mis  
Q' 1

Domicilio, Capital Social, División del mismo, Constitución de la Empresa e Inscripción en el Registro Mercantil, quedan detallados en el numeral anterior; por 19,393 acciones del número 11707468 al 11726860, por USD \$775.72. Acciones nominativas ordinarias de USD \$0.040 cada una, señaladas con el número 11'707.468 al 11'726.860, de propiedad del demandado en este juicio y embargadas por esta judicatura. TITULO 3.- No. 394, de la misma empresa CODESA, cuyo domicilio, Capital Social, División del mismo, Constitución de la Empresa, e Inscripción, Propietario, Tipo de acciones, derechos y acciones que corresponden a los accionistas según los estatutos sociales quedan detallados en los numerales anteriores, título por tres acciones del No. 15875302 al 15875304, valor USD \$0,12. Acciones ordinarias de USD \$0,04 cada una, señaladas con el número 15'875.302 al 15'875.304; TITULO 4.- No. 484, de la misma empresa CODESA cuyos detalles quedan anotados en los numerales anteriores por 761 acciones de la No. 16336902 a la No. 16337662 por USD \$152,20. Acciones nominativas ordinarias de USD \$0,20 cada una, de propiedad del demandado en este juicio y embargadas por esta judicatura. TITULO 5.- No. 659, de la misma empresa Codesa, cuyos detalles quedan anotados en los numerales anteriores por 6.706 acciones que van de la No. 20466738 a la No. 20473443, por un valor de USD \$268,24. Acciones nominativas ordinarias de USD \$0.04 cada una, de propiedad del demandado y embargadas por esta judicatura. TITULO 6.- No. 923, de CODESA (PELIKANO), cuyas características quedan anotadas anteriormente, por 413 acciones de la No. 15271156 a la No. 15271568 por un valor de USD \$82.60. Acciones nominativas ordinarias de USD \$0,20 cada una, de propiedad del demandado y embargadas por esta judicatura.- TITULO 7.- No. 924 de CODESA-PELIKANO por 326 acciones que van de la No. 21970951 a la 21971276, por un valor de USD \$326,00. Acciones nominativas ordinarias de USD \$1,00 de propiedad del demandado y embargadas por esta judicatura.- Cuyo avalúo comercial se encuentra debidamente aprobado.- 3.- NUEVE TITULOS: ASÍ: PRIMER TITULO .- No. 3859 de la empresa INDUSTRIAS ALES C. A., constituida el 27 de noviembre de 1943, inscrita en el Registro Mercantil de Quito en la



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DISTRITO DE PICHINCHA  
JUDICADO .....

misma fecha, a fs. 279 No. 508, Tomo 74. Domiciliada en Quito-Ecuador, Capital USD \$18'200.000, representado por 18'200.000, acciones de USD \$1,00 cada una, de USD \$212,00 por 212 acciones ordinarias nominativas de USD \$1,00 cada una, numeradas de la 2527480 a la 2527691, de propiedad del demandado, quien goza de todos los derechos y obligaciones que le confiere la ley y los estatutos sociales de la compañía. Título embargado por esta judicatura.- **SEGUNDO TITULO** .- no. 3861 de la Empresa Industrias ALES C. A., detallada en el numeral anterior, valor USD \$317,00 de propiedad del demandado, embargado por esta judicatura, título que representa 317 acciones ordinarias nominativas de USD \$1,00, numeradas de la 7809119 a la 7809435, embargadas por esta judicatura.- **TERCER TITULO**.- No. 3863 de INDUSTRIAS ALES C. A., cuyo domicilio, constitución y registro quedan anotados anteriormente; por un valor de USD \$138,00, de propiedad del demandado, que representa 138 acciones ordinarias nominativas de USD \$1,00 cada una, que van de la 14672352 a la 14672489; embargado por esta judicatura.- **CUARTO TITULO**.- No. 3865 de la misma empresa INDUSTRIAS ALES C. A., cuyos detalles quedan anotados, por un valor de USD \$148,00 de propiedad del demandado y embargado por esta judicatura que representa 158 acciones ordinarias nominativas de USD \$1,00 cada una, numeradas de la 11949895 a la 11950052.- **QUINTO TITULO**.- No. 3869 de INDUSTRIAS ALES C. A., por USD \$63,00 de propiedad del demandado que representa 63 acciones ordinarias nominativas de USD \$1,00 cada una, numeradas de la 17800718 a la 17800781; embargado por esta judicatura.- **SEXTO TITULO**.- No. 3867 de INDUSTRIAS ALES C. A., cuyas características quedan anotadas, por un valor de USD \$74,00 de propiedad del demandado y embargado por esta judicatura que representa 74 acciones ordinarias nominativas de USD \$1,00 CADA UNA, numeradas de la 16527253 a la 16527326.- **SEPTIMO TITULO**.- No. 4460 de INDUSTRIAS ALES C. A., por un valor de USD \$201,00, de propiedad del demandado y embargado por esta judicatura que representa 201 acciones ordinarias nominativas de USD \$1,00 cada una, numeradas de la 20698948 a la 20699148.-

**OCTAVO TITULO.-** No. 4783, de INDUSTRIAS ALES C. A., por un valor de USD \$21,00 que representa 21 acciones ordinarias nominativas de USD \$1,00 cada una, numeradas de la 22131513 a la 22131533, de propiedad del demandado y embargadas por esta judicatura.- **NOVENO TITULO.-** N. 5330 de INDUSTRIAS ALES C.

A., por un valor de USD \$149,00 que acredita 149 acciones ordinarias nominativas de USD \$1,00 cada una, numeradas de la 23588302 a la 23588450 de propiedad del demandado en este juicio y embargado por esta judicatura.- Cuyo avalùo comercial se encuentra debidamente aprobado.-

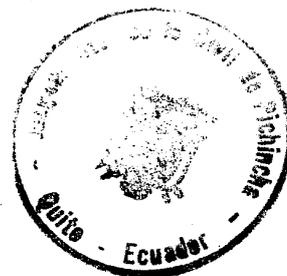
**4.- DOS TITULOS DE LA EMPRESA NOVOPAN DEL ECUADOR S. A., FABRICA DE TABLEROS AGLOMERADOS-PELIKANO,** domiciliada en Quito-Ecuador, con un capital social de USD \$10'462.000, dividido en 10'462.000 acciones de USD \$1,00 cada una, empresa constituida el 17 de abril de 1978, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 16 de mayo del mismo año, Tomo 10, No. 57, así: **PRIMER TITULO:** No. 248-2 por 5.505 acciones de USD \$5.505,00 cada una, que acreditan 5.505 acciones ordinarias nominativas de USD \$1.00 cada una, señaladas con los números 9'452.634 a la 9'458.138, con todos los derechos y obligaciones que corresponden a los accionistas según la ley y los estatutos sociales de la compañía, de propiedad del demandado en este juicio, embargado por esta judicatura.- **SEGUNDO TITULO:** No. 89-1 de la indicada empresa NOVOPAN S. A., por 7.542 acciones de USD \$ 7.542, que acreditan 7.542 acciones nominativas ordinarias de USD \$1,00 cada una, señaladas con los números que van del 4'766.149 al 4'773.690, de propiedad del demandado en este juicio y embargado por esta judicatura.- Cuyo avalùo comercial se encuentra debidamente aprobado.-

**5.- UN TITULO DE LA EMPRESA MONTEAVENTINO, INVESTMENT S. A.,** domiciliada en Quito-Ecuador, constituida el 31 de junio de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 30 de abril de 1996, tomo 127, No. 131; con un capital autorizado de USD \$8'000,000, capital suscrito de USD \$6'296.000,00 dividido en 6'296.000 acciones de USD \$1,00 cada una. Título No. 0066 por 60.020 acciones de USD \$60.020,00 cada una, que van de la No. 2'601.778 a la No. 2'681.797 que

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DISTRITO DE PICHINCHA  
JUZGADO

representan  
valor nom:  
por esta  
aprob  
Cor  
P

JUDICATURA DEL ECUADOR  
CANTÓN DE PICHINCHA  
LEGADO .....



representan 60.020 acciones ordinarias nominativas de USD 1,00 de valor nominal cada una, de propiedad del demandado y embargado por esta judicatura. Cuyo avalúo comercial se encuentra debidamente aprobado.- 6.- DOS TITULOS DEL BANCO COFIEC, Banco Constituido por Escritura Pública el 1o. de marzo de 1995, aprobado por resolución No. SB-95-1922 de la Superintendencia de Bancos, expedida el 7 de marzo de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 5 de abril del mismo año, tomo 126 No. 16; capital autorizado USD \$8'000.000,00. Capital Suscrito USD \$6'402.528,60; dividido en 1'600.632.50 acciones de USD \$0.004 cada una, domicilio principal Quito-Ecuador: así: PRIMER TITULO: No. 5258 por 74,829 acciones de la No. 1.374.158.413 a la 1.374.233.241 por USD \$299,316. Acciones nominativas ordinarias de USD \$0.004 cada una, título de propiedad del demandado y embargado por esta judicatura. SEGUNDO TITULO:- No. 6153, del mismo banco COFIEC, por 52.624 acciones que van de la No. 316.422.081 a la 316.474.704 por un valor de USD \$210,496; acciones nominativas ordinarias de USD \$0,004 cada una, de propiedad del demandado y embargado por esta judicatura.- Cuyo avalúo comercial se encuentra debidamente aprobado.- 7.- UN TITULO.- No. 0.00016 emitido por FILTEX S. A., Sociedad Anónima, constituida el 4 de diciembre de 1972, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 11 de enero de 1973, bajo el No. 3, del Registro Industrial, domiciliada en Quito-Ecuador, con un capital pagado de USD \$3.920,00. Por 96.750 acciones que van de la No. 0001 a la No. 96,750 por USD \$3.870. Valor Nominal USD \$0.04 cada una; de propiedad del demandado en este juicio y embargado por esta judicatura.- Cuyo avalúo comercial se encuentra debidamente aprobado.- 8.- 499,5 PARTICIPACIONES DE INMOBILIARIA INMOJAN S. C. C.; Sociedad constituida en Quito, el 8 de abril de 1987, por Escritura otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, inscrita el 8 de mayo del mismo año, bajo el No. 554 del Registro Mercantil, Tomo 118, domiciliada en Quito-Ecuador, con un capital de S/.1'000.000, dividida en 1.000 participaciones de mil sures cada una, suscrito y pagado. Las 499, 5 participaciones por USD \$19,98; por un valor de USD \$0,04 cada una, de propiedad del

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DISTRITO DE PICHINCHA  
JUZGADO

JUZGADO  
Noviembre  
provi  
imm  
lo

demandado y embargadas por esta judicatura; Y, 9.- 1200 PARTICIPACIONES de INMOBILIARIA STERLING S. C. C., sociedad constituida en Quito, el 3 de diciembre de 1999 por Escritura Pública celebrada ante el NOTARIO Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Nacionalidad Ecuatoriana, domiciliada Quito-Ecuador, con un Capital Social de S/.60.000 (sucres) suscrito y pagado así: 1200 participaciones por USD 1200 cada uno de propiedad del demandado y embargadas por esta judicatura.- Cuyo avalúo comercial se encuentra debidamente aprobado.- Para este fin, señálase el día 22 de diciembre del año 2008, desde las 14h00 hasta las 18h00. En el día y hora señalados para el remate se recibirán ofertas que cubran como base el valor detallado en el avalúo comercial aprobado, en dinero efectivo o en cheque certificado a nombre de esta judicatura.- El remate se realizará como un solo paquete de títulos y acciones de las diferentes empresas., cuyo avalúo total asciende a USD:54,504.20.- Previamente pùbliquese por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad y en el lugar del domicilio de las empresas el respectivo aviso de remate, haciendo constar las características más importantes de los títulos y participaciones a rematarse.- NOTIFIQUESE

  
DR. MARIO ORTIZ ESTRELLA  
JUEZ.

En Quito, a cinco de Noviembre del dos mil ocho, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, notifiqué con la providencia que antecede; a VON HARTMAN SABINE en el casillero Nro. 1010. JHON ABRAHAM HANDAL SAID (DR MIGUEL ANDRADE VAREA) APODERADO ESPECIAL DE JHON AMBRAHM HANDAL SAID. en el casillero Nro. 986; CESAR ALVAREZ VILLOTA (CODESA) en el casillero Nro. 1015 del Dr./Ab. EGIGUREN VALDIVIEZO GENARO. - Certifico.





**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 06 de Abril del 2009, las 13h14.-VISTOS: Agréguese a los autos los escrito precedentes, anótese la nueva casilla judicial No.55 que asignada a los doctores José Guerrero Bermudez e Irma Vaca Celi, que señala la demandante para recibir sus posteriores notificaciones. Ejecutoriado que se encuentra el auto de calificación de ofertas de 8 de enero del presente año ADJUDICASE a la oferente calificada en primer lugar y demandante en este proceso SABINE VON HARTMANN, los siguientes títulos, acciones y participaciones: 1.- Título No. 0197 emitido por TEXTILES NACIONALES, TENASA, Quito- Ecuador, Capital autorizado USD \$2'880.077,65; CAPITAL SUSCRITO USD\$ 1'728.002,40, dividido en ~~17'280.024 acciones de USD \$0,10 cada una,~~ por 789.394 acciones de USD \$78.939,40. Acciones que van del 5'274.012 al 6'063.405, empresa constituida en Quito el 28 de julio de 1950, inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Agosto del mismo año, tomo 81, folio 117, número 138. Acciones ordinarias y nominativas de USD \$0.10 centavos de valor nominal cada una de propiedad del demandado en este juicio, embargadas por esta judicatura.- Cuyo avalúo comercial se encuentra debidamente aprobado.- 2.- Siete títulos de la empresa CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S. A., CODESA, domiciliada en Esmeraldas, provincia de Esmeraldas-Ecuador (PELIKANO), Capital Social USD\$ 548.000 dólares americanos, dividido en 21.414 acciones de USD \$0,200 cada una; 13'592.833 acciones de USD \$0,40; 970 acciones de USD \$0,04. TITULO 1.- No. 63 por 94 acciones de la No. 19105 a la 19198.- valor USD \$18.80. Empresa constituida el 11 de julio de 1971, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas el 1o. de julio del mismo año a fs. 30 a la 46 Tomo 1, bajo el No. 12; acciones nominativas ordinarias de USD \$0,200 cada una, señaladas con los números del 19,105 al 19,198, con todos los derechos y obligaciones que corresponden a los accionistas según la ley y los estatutos sociales de la compañía de propiedad del demandado en esta causa y embargadas por esta judicatura. TITULO 2.- No. 158 de la referida empresa CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S. A. PELIKANO, cuyo**

Domicilio, Capital Social, División del mismo, Constitución de la Empresa e Inscripción en el Registro Mercantil, quedan detallados en el numeral anterior; por 19,393 acciones del número 11707468 al 11726860, por USD \$775.72. Acciones nominativas ordinarias de USD \$0.040 cada una, señaladas con el número 11'707.468 al 11'726.860, de propiedad del demandado en este juicio y embargadas por esta judicatura. TITULO 3.- No. 394, de la misma empresa CODESA, cuyo domicilio, Capital Social, División del mismo, Constitución de la Empresa, e Inscripción, Propietario, Tipo de acciones, derechos y acciones que corresponden a los accionistas según los estatutos sociales quedan detallados en los numerales anteriores, título por tres acciones del No. 15875302 al 15875304, valor USD \$0,12. Acciones ordinarias de USD \$0,04 cada una, señaladas con el número 15'875.302 al 15'875.304; TITULO 4.- No. 484, de la misma empresa CODESA cuyos detalles quedan anotados en los numerales anteriores por 761 acciones de la No. 16336902 a la No. 16337662 por USD \$152,20. Acciones nominativas ordinarias de USD \$0,20 cada una, de propiedad del demandado en este juicio y embargadas por esta judicatura. TITULO 5.- No. 659, de la misma empresa Codesa, cuyos detalles quedan anotados en los numerales anteriores por 6.706 acciones que van de la No. 20466738 a la No. 20473443, por un valor de USD \$268,24. Acciones nominativas ordinarias de USD \$0.04 cada una, de propiedad del demandado y embargadas por esta judicatura. TITULO 6.- No. 923, de CODESA (PELIKANO), cuyas características quedan anotadas anteriormente, por 413 acciones de la No. 15271156 a la No. 15271568 por un valor de USD \$82.60. Acciones nominativas ordinarias de USD \$0,20 cada una, de propiedad del demandado y embargadas por esta judicatura.- TITULO 7.- No. 924 de CODESA-PELIKANO por 326 acciones que van de la No. 21970951 a la 21971276, por un valor de USD \$326,00. Acciones nominativas ordinarias de USD \$1,00 de propiedad del demandado y embargadas por esta judicatura.- Cuyo avalúo comercial se encuentra debidamente aprobado.- 3.- NUEVE TITULOS: ASÍ: PRIMER TITULO .- No. 3859 de la empresa INDUSTRIAS ALES C. A., constituida el 27 de noviembre de 1943, inscrita en el Registro Mercantil de Quito en la misma fecha, a fs. 279 No. 508, Tomo 74. Domiciliada en Quito-Ecuador, Capital USD \$18'200.000, representado por 18'200.000, acciones de USD \$1,00 cada una, de USD \$212,00 por 212 acciones ordinarias nominativas de USD \$1,00 cada una, numeradas de la 2527480 a la 2527691, de propiedad del demandado, quien goza

la judicatura.- NOY  
A., por un valor  
nominativas d  
23588450 de  
esta judic  
aprobar  
ECUA  
PEI  
U

ción de la  
llados en  
7468 al  
USD  
de  
ta



judicatura.- **NOVENO TITULO.-** N. 5330 de **INDUSTRIAS AERIAS S. A.**, por un valor de USD \$149,00 que acredita 149 acciones nominativas de USD \$1,00 cada una, numeradas de la 23588400 a la 23588450 de propiedad del demandado en este juicio y embargado por esta judicatura.- Cuyo avalúo comercial se encuentra debidamente aprobado.- **4.- DOS TITULOS DE LA EMPRESA NOVOPAN DEL ECUADOR S. A., FABRICA DE TABLEROS AGLOMERADOS-PELIKANO**, domiciliada en Quito-Ecuador, con un capital social de USD \$10'462.000, dividido en 10'462.000 acciones de USD \$1,00 cada una, empresa constituida el 17 de abril de 1978, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 16 de mayo del mismo año, Tomo 10, No. 57, así: **PRIMER TITULO: No. 248-2 por 5.505 acciones de USD \$5.505,00 cada una, que acreditan 5.505 acciones ordinarias nominativas de USD \$1.00 cada una, señaladas con los números 9'452.634 a la 9'458.138, con todos los derechos y obligaciones que corresponden a los accionistas según la ley y los estatutos sociales de la compañía, de propiedad del demandado en este juicio, embargado por esta judicatura.- SEGUNDO TITULO: No. 89-1 de la indicada empresa NOVOPAN S. A., por 7.542 acciones de USD \$ 7.542, que acreditan 7.542 acciones nominativas ordinarias de USD \$1,00 cada una, señaladas con los números que van del 4'766.149 al 4'773.690, de propiedad del demandado en este juicio y embargado por esta judicatura.- Cuyo avalúo comercial se encuentra debidamente aprobado.-** **5.- UN TITULO DE LA EMPRESA MONTEAVENTINO, INVESTMENT S. A.**, domiciliada en Quito-Ecuador, constituida el 31 de junio de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 30 de abril de 1996, tomo 127, No. 131; con un capital autorizado de USD \$8'000,000, capital suscrito de USD \$6'296.000,00 dividido en 6'296.000 acciones de USD \$1,00 cada una. Titulo No. 0066 por 60.020 acciones de USD \$60.020,00 cada una, que van de la No. 2'601.778 a la No. 2'681.797 que representan 60.020 acciones ordinarias nominativas de USD 1,00 de valor nominal cada una, de propiedad del demandado y embargado por esta judicatura. Cuyo avalúo comercial se encuentra debidamente aprobado.- **6.- DOS TITULOS DEL BANCO COFIEC, Banco Constituido por Escritura Pública el 1o. de marzo de 1995, aprobado por resolución No. SB-95-1922 de la Superintendencia de Bancos, expedida el 7 de marzo de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 5 de abril del mismo año, tomo 126 No. 16; capital autorizado USD \$8'000.000,00. Capital Suscrito USD \$6'402.528,60;**

de todos los derechos y obligaciones que le confiere la ley y los estatutos sociales de la compañía. Título embargado por esta judicatura.- **SEGUNDO TITULO** .- no. 3861 de la Empresa Industrias ALES C. A., detallada en el numeral anterior, valor USD \$317,00 de propiedad del demandado, embargado por esta judicatura, título que representa 317 acciones ordinarias nominativas de USD \$1,00, numeradas de la 7809119 a la 7809435, embargadas por esta judicatura.- **TERCER TITULO**.- No. 3863 de INDUSTRIAS ALES C. A., cuyo domicilio, constitución y registro quedan anotados anteriormente; por un valor de USD \$138,00, de propiedad del demandado, que representa 138 acciones ordinarias nominativas de USD \$1,00 cada una, que van de la 14672352 a la 14672489; embargado por esta judicatura.- **CUARTO TITULO**.- No. 3865 de la misma empresa INDUSTRIAS ALES C. A., cuyos detalles quedan anotados, por un valor de USD \$148,00 de propiedad del demandado y embargado por esta judicatura que representa 158 acciones ordinarias nominativas de USD \$1,00 cada una, numeradas de la 11949895 a la 11950052.- **QUINTO TITULO**.- No. 3869 de INDUSTRIAS ALES C. A., por USD \$63,00 de propiedad del demandado que representa 63 acciones ordinarias nominativas de USD \$1,00 cada una, numeradas de la 17800718 a la 17800781; embargado por esta judicatura.- **SEXTO TITULO**.- No. 3867 de INDUSTRIAS ALES C. A., cuyas características quedan anotadas, por un valor de USD \$74,00 de propiedad del demandado y embargado por esta judicatura que representa 74 acciones ordinarias nominativas de USD \$1,00 CADA UNA, numeradas de la 16527253 a la 16527326.- **SEPTIMO TITULO**.- No. 4460 de INDUSTRIAS ALES C. A., por un valor de USD \$201,00, de propiedad del demandado y embargado por esta judicatura que representa 201 acciones ordinarias nominativas de USD \$1,00 cada una, numeradas de la 20698948 a la 20699148.- **OCTAVO TITULO**.- No. 4783, de INDUSTRIAS ALES C. A., por un valor de USD \$21,00 que representa 21 acciones ordinarias nominativas de USD \$1,00 cada una, numeradas de la 22131513 a la 22131533, de propiedad del demandado y embargadas por esta



dividido en 1'600.632.50 acciones de USD \$0.004 cada una, domicilio principal Quito-Ecuador: así: **PRIMER TITULO:** No. 5258 por 74,829 acciones de la No. 1.374.158.413 a la 1.374.233.241 por USD \$299,316. Acciones nominativas ordinarias de USD \$0.004 cada una, título de propiedad del demandado y embargado por esta judicatura. **SEGUNDO TITULO.-** No. 6153, del mismo banco COFIEC, por 52.624 acciones que van de la No. 316.422.081 a la 316.474.704 por un valor de USD \$210,496; acciones nominativas ordinarias de USD \$0,004 cada una, de propiedad del demandado y embargado por esta judicatura.- Cuyo avalúo comercial se encuentra debidamente aprobado.- **7.- UN TITULO.-** No. 0.00016 emitido por FILTEX S. A., Sociedad Anònima, constituida el 4 de diciembre de 1972, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 11 de enero de 1973, bajo el No. 3, del Registro Industrial, domiciliada en Quito-Ecuador, con un capital pagado de USD \$3.920,00. Por 96.750 acciones que van de la No. 0001 a la No. 96,750 por USD \$3.870. Valor Nominal USD \$0.04 cada una; de propiedad del demandado en este juicio y embargado por esta judicatura.- Cuyo avalúo comercial se encuentra debidamente aprobado.- **8.- 499,5 PARTICIPACIONES DE INMOBILIARIA INMOJAN S. C. C.;** Sociedad constituida en Quito, el 8 de abril de 1987, por Escritura otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, inscrita el 8 de mayo del mismo año, bajo el No. 554 del Registro Mercantil, Tomo 118, domiciliada en Quito-Ecuador, con un capital de S/.1'000.000, dividida en 1.000 participaciones de mil sucres cada una, suscrito y pagado. Las 499, 5 participaciones por USD \$19,98; por un valor de USD \$0,04 cada una, de propiedad del demandado y embargadas por esta judicatura; Y, **9.- 1200 PARTICIPACIONES de INMOBILIARIA STERLING S. C. C.,** sociedad constituida en Quito, el 3 de diciembre de 1999 por Escritura Pública celebrada ante el NOTario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Nacionalidad Ecuatoriana, domiciliada Quito-Ecuador, con un Capital Social de S/.60.000 (sucres) suscrito y pagado así: 1200

**GUAYAS**  
**MAR**  
ESTUDIO JUDICIAL

SEÑOR JUEZ SE

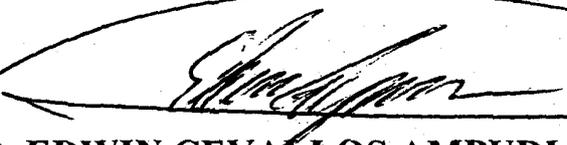
SABINE VON  
de JHON A.  
2002-Dr.

En la  
err

participaciones por USD 1200 cada uno de propiedad del demandado y embargadas por esta judicatura.-Cuyo avalúo comercial se encuentra debidamente aprobado. Por un valor de DOSCIENTOS SESENTA MIL DOLARES (Usd. 260.000,00) imputables al crédito que el demandado mantiene con la Actora según consta de este proceso.- Ejecutoriado que fuese este auto confierase copia certificada del mismo y con atento oficio comuníquese a todas y cada una de las empresas referidas en el auto de 5 de noviembre del 2008 para que registren en sus libros correspondientes a la adjudicataria SABINE VON HARTMANN de los títulos, acciones y participaciones detallados, devuelvase a la otra oferente SUSAN H. WARNER, los siete mil dólares por ella consignados.- NOTIFIQUESE

  
**DR. MARIO ORTIZ ESTRELLA**  
**JUEZ**

En Quito, a seis de Abril del dos mil nueve, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, notifiqué con EL AUTO que antecede; a VON HARTMAN SABINE en el casillero Nro. 55 del Dr./Ab. GUERRERO BERMUDEZ JOSE EDMUNDO; SOCRATES TAMAYO GALLEGOS en el casillero Nro. 876 del Dr./Ab. ARELLANO MORA FRANCISCO GUSTAVO. JHON ABRAHAM HANDAL SAID (DR MIGUEL ANDRADE VAREA) APODERADO ESPECIAL DE JHON AMBRAHM HANDAL SAID. en el casillero Nro. 986. Se notifica por última vez a: en el casillero Nro. 1010. - Certifico.

  
**DR. EDWIN CEVALLOS AMPUDIA**  
**SECRETARIO**



**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 21 de Abril del 2009, las 08h16.-Atento el escrito precedente y por cuanto efectivamente en el auto de adjudicación se ha hecho copnstar equivocadamente " PARTICIPACIONES DE INMOBILIARIA INMOJAN", cuando en verdad es INMOBILIARIA INMOHAN, corrijese el indicado error.-NOTIFIQUESE**

  
**DR. MARIO ORTIZ ESTRELLA**  
**JUEZ**

**En Quito, a veinte y uno de Abril del dos mil nueve, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, notifiqué con la providencia que antecede; a VON HARTMAN SABINE en el casillero Nro. 55 del Dr./Ab. GUERRERO BERMUDEZ JOSE EDMUNDO; SOCRATES TAMAYO GALLEGOS en el casillero Nro. 876 del Dr./Ab. ARELLANO MORA FRANCISCO GUSTAVO. JHON ABRAHAM HANDAL SAID (DR MIGUEL ANDRADE VAREA) APODERADO ESPECIAL DE JHON AMBRAHM HANDAL SAID. en el casillero Nro. 986. - Certifico.**

  
**DR. EDWIN CEVALLOS A**  
**SECRETARIO**

**RAZON.-** Las siete fotocopias precedentes, son iguales a su original; piezas procesales del Juicio de Partición de los bienes pertenecientes a la extinta sociedad conyugal No. 424-2002 seguido por SABINE VON HARTMAN en contra de JOHN ABRAHAM ANDAL SAID, a las cuales me remito en caso necesario.- Quito, 27 de mayo del 2009.- **CERTIFICO**

**DR. EDWIN CEVALLOS AMPUDIA**  
**SECRETARIO**

